I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000235

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

Cerrillos, 06 FEB. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100393/2015; el Memorándum N°600/126/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Ordinario N°1000/108/2015; el Ordinario N°400/109/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas que registra la obligación; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"CONSERVACION MULTICANCHA BUZETA",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 18 de febrero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. La visita a Terreno **(OBLIGATORIA)** será el día 23 de febrero a las 11:00 hrs., partiendo desde la Secretaria de Planificación, ubicada en calle Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos.

4. El cierre de la licitación será el día 4 de marzo de 2015 hasta a las 12:30 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 18 al 25 de febrero de 2015, hasta las 15:30 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 27 de febrero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 4 de marzo de 2015, hasta las 12:30 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 4 de marzo, a las 12:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000235

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

Director de Administración y Finanzas (S), el Director de Obras Municipales (S) y el Director de Jurídica y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) será designado por la Dirección de Obras Municipales.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 31.02.004.052.000 "Mejoramiento Multicanchas en la Comuna" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

MZR/HTV/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.